ACTA DE INICIO

LAS PARTES: MUNICIPIO: PEQUE – ANTIOQUIA

NIT: 890.982.301-4

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA

NIT: 901442761

OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE LA CALLE 9 DEL CORREGIMIENTO LOS LLANOS, MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA.

VALOR: SEISCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (601,883,440)

PLAZO: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SIN QUE EN NINGÚN CASO DICHO PLAZO PUEDA EXTENDERSE MÁS ALLÁ DEL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026.

FECHA DE INICIO: 2 DE OCTUBRE DE 2026

TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2026

Entre los suscritos a saber, de un lado, el **MUNICIPIO DE PEQUE,** Antioquia**,** identificado con NIT. **890.982.301-4,** representando legalmente por el señor Alcalde **ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ,** identificado con cedula de ciudadanía N° **15.286.441** expedida en Peque, Antioquia, según Acta de posesión del 01 de enero de 2024, quien obra en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y facultades legales, en especial las contempladas en el Preámbulo y los artículos 1°,2°, 11°, 113,209, 311, 315 y 366 de la constitución Política de Colombia, desarrollados legalmente por los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 91 de la ley 136 de 1994, modificada parcialmente por la ley 1551 de 2012, ley 142/94 actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, con NIT **890.982.301-4**, quien para los efectos del presente contrato interadministrativo se denominará **EL MUNICIPIO CONTRATANTE** y por la otra, **CARLOS GUILLERMO ATEHORTUA QUICENO,** identificado con cedula de ciudadanía **10.262.228**, quien actúa en representación de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA**, con NIT. **901442761**, quien obra en ejercicio de sus atribuciones y facultades legales, en especial las asignadas en los numerales 4 del artículo 80 de los estatutos sociales, y el manual de contratación de la empresa, han convenido en suscribir el acta de iniciación del Contrato Interadministrativo **Nº 2026-CTI-004** se procede a la ejecución y desarrollo del objeto contractual antes determinado, una vez se verifica el cumplimiento de los requisitos para el cumplimiento y ejecución de la relación contractual.

Los firmantes:

ERMILSON DE JESUS HERNÁNDEZ H.
Alcalde Municipal

CARLOS GUILLERMO ATEHORTUA Q.
Representante legal

Vo Bo

JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRIA
Secretario de Planeación y Obras